INDEPORTES
ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que, dentro de la planta de personal del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, no existe personal de planta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**

Se expide esta certificación al mes de septiembre de 2026.

IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director

INDEPORTES
ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES**, el cual deberá ser ejecutado por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **HUMBERTO JUNIOR BARROS CHARRIS** identificado con la cedula de ciudadanía número **1047359447**, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada.

En virtud de lo anterior, se concluye que **HUMBERTO JUNIOR BARROS CHARRIS** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en septiembre de 2026.

IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director

INDEPORTES
ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, septiembre de 2026

Señor:
HUMBERTO JUNIOR BARROS CHARRIS
Ciudad.

Asunto: Solicitud presentación propuesta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar propuesta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**

Documentación requerida:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional, si aplica.
- Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado
- Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de parte de la Entidad.
- Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública.
- Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.
- Certificaciones de experiencia laboral.
- Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
- Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral.
- Examen médico ocupacional.
- Certificación Bancaria

- Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021.

La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en el Instituto en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en el Instituto Departamental de Recreación y Deportes - Indeportes.



IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director